PLIEGO DE CONDICIONES

MUNICIPIO DE GUARNE

AQUATERRA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE

TERMINOS DE REFERENCIA - PLIEGOS DE CONDICIONES

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS
No. 10 DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE

ABRIL DE 2026

PLIEGO DE CONDICIONES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El presente contrato tiene como alcance el suministro de elementos tecnológicos para brindar y garantizar a los funcionarios de la Entidad, los equipos y herramientas tecnológicas necesarias, las cuales deben cumplir con las condiciones técnicas y óptimas requeridas, con el fin de prestar un servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía, de igual manera lograr avances significativos en el cumplimiento de las políticas de gobierno digital y seguridad digital permitiendo el desarrollo eficiente de los procesos en la entidad.

1.3 MARCO LEGAL

La presente contratación y los contratos que lleguen a celebrarse se regirán por las condiciones establecidas en el Manual Interno de Contratación de "AQUATERRA E.S.P GUARNE", adoptadas mediante el Acuerdo No. 05 de julio 15 de 2022; expedido por la Junta Directiva de la Entidad.

1.4 JUSTIFICACIÓN

Los estudios previos para la futura celebración del contrato fueron elaborados por AQUATERRA E.S.P GUARNE contemplando todos los requisitos legales y los requerimientos técnicos de las actividades requeridas.

1.5 MODALIDAD

Para la modalidad y selección del contratista de que trata el Artículo 15.2. "Solicitud privada de varias ofertas: Se solicitarán por lo menos tres (3) ofertas para contratos de compraventa (excepto de inmuebles) obra, suministro, consultoría, interventoría, transporte, concesión, encargo fiduciario, fiducia publica cuyo valor exceda el equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin alcanzar los tres mil quinientos (3.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes y para todos aquellos no contemplados en el artículo anterior.

La oferta se podrá solicitar a personas que se encuentren en el listado actualizado de oferentes que para efecto tenga la empresa o por personas naturales o jurídicas que puedan ser referenciados por otras entidades públicas o privadas por haber desarrollado satisfactoriamente contratos similares en la región, recomendaciones de universidades o bajo el mecanismo que defina la gerencia.

Para efecto la entidad elaborara un invitación con base en lo dispuesto en los estudios previos, dentro de la cual, en todo caso se señalaran las reglas y plazos de presentación de la oferta, para la selección de la propuesta ganadora, se fijaran los factores que se tendrán en cuenta para evaluar y comparar los distintos ofrecimientos y seleccionar entre ellos el más favorable, tales como condiciones de cumplimiento, calidad, aspectos técnicos, experiencia de la organización, experiencia y estudios del equipo de trabajo, capacidad financiera y

organizacional, plazo de cumplimiento, precios; los cuales serán ponderados de manera precisa y detallada.

2.2. Obligaciones de las Partes

2.2.1. Obligaciones Generales de las partes

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
5. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.).

2.2.2. Obligaciones del Contratista

1) Efectuar la entrega de los equipos en condiciones originales de fabricación, nuevo y en el tiempo establecido.
2) Garantizar la calidad y la originalidad de las partes del equipo.
3) El contratista se compromete a asumir la garantía de los bienes suministrados, incluyendo la reparación o reposición de cualquier falla atribuible a defectos de fabricación, calidad de materiales o ensamblaje.
4) Entregar los equipos con cada una de sus licencias.
5) Entregar dentro del plazo, el equipo y sistemas con las características y especificaciones de la ficha técnica, las del fabricante.
6) El contratista deberá trasladar y ceder a la Empresa la garantía otorgada por el proveedor del equipo, la cual deberá incluir, como mínimo, el suministro de repuestos y la prestación de mano de obra. Esta garantía deberá cubrir cualquier defecto o falla en los componentes y sistemas del equipo que se deriven de fallas de material, errores en el proceso de fabricación o ensamblaje. En caso de ser necesario, se debe garantizará el reemplazo de las piezas o componentes defectuosos por otros nuevos con iguales características y especificaciones técnicas.
7) Avalar la existencia de establecimientos autorizados en el país y la asesoría postventa, para comercializar repuestos originales, su respectiva garantía de fábrica y sistemas que conforman el equipo.
8) Garantizar la entrega del equipo objeto de este contrato, en el municipio de Guarne, a satisfacción, durante el plazo señalado por la Empresa.
9) El equipo y sus partes deben tener las pruebas de funcionamiento pertinentes y/o su certificado acorde a las normas técnicas de control de calidad.
10) El equipo y sus partes deben estar en correcto funcionamiento, accesorios completos y óptimas condiciones visuales.
11) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Empresa, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
12) Presentar en el plazo establecido en las condiciones y términos del proceso contractual, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de inicio del contrato.
13) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703

PLIEGO DE CONDICIONES

de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

14) Comunicar oportunamente a la Supervisión de la Empresa de Servicios Públicos, las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.
15) En caso de que los insumos no cumplan con las calidades exigidas, no sean nuevos, o no genuinos, o estén defectuosos habrá lugar a la devolución y el CONTRATISTA se hará responsable de su cambio o reposición, también para el caso que tengan defectos de fábrica.
16) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.2.3. Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras

1. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los estudios previos.
2. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.
3. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.
4. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.
5. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% de la Empresa de servicios públicos de Guarne, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Contratante o bien para patente de registro a nombre de la Empresa, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.
6. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas de AQUATERRA E.S.P GUARNE.
7. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar a la Empresa la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.
8. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
9. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
10. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES

2.2.4. Obligaciones del Contratante

a) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.
b) Coordinar el proceso, de acuerdo con la normatividad establecida
c) Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión.
d) Exigir al Contratista y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
e) Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.
f) Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
g) Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.
h) Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones.
i) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

3.1 Solicitud de propuesta para contrato de suministro

Por medio de Resolución No. 73 de 15 abril de 2026, la Gerencia de AQUATERRA E.S.P GUARNE", dispuso la apertura del proceso de Convocatoria a través de Invitación Privada, para que los oferentes invitados, presenten propuesta, con el propósito de realizar un contrato de suministro.

Para tal fin, se enviará la invitación para la convocatoria de proponentes idóneos, por correo electrónico el 15 de abril de 2026.

3.2 Consultas y aclaraciones a los pliegos de condiciones

Los Invitados, podrán realizar consultas y aclaraciones a los pliegos de condiciones, desde el momento de la apertura y hasta el día 16 de abril de 2026.

Respuestas Observaciones: 17 de abril de 2026.
AQUATERRA E.S.P GUARNE
Municipio de Guarne
Carrera 50 # 42-100 segundo piso Oficina 209
Teléfono: 358 8613
Copia de la consulta y/o su aclaración, será enviada a todos los oferentes a su correo electrónico.

3.3 Plazo para presentar propuestas

Las propuestas deberán presentarse hasta el día 20 de abril de 2026 hasta las 04:00 p.m., en las oficinas de AQUATERRA E.S.P GUARNE, ubicada en la Carrera 50 # 42-100, segundo piso, local 209 o al correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co

CRONOGRAMA RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

Resolución de apertura de invitación, conformación de lista de oferentes	15 de abril de 2026	Resolución No. 73 del 15 de abril de 2026
Invitación a oferentes	15 de abril de 2026	Se remitirá a los proponentes la invitación y/o pliegos de condiciones contentivos de las reglas básicas del proceso de selección por correo electrónico a la dirección de cada uno
Presentación de observaciones y aclaración a las observaciones	Hasta el 16 de abril de 2026	LUGAR: AQUATERRA E.S.P GUARNE E.S.P. GUARNE"- vía correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co
Respuesta a las observaciones y aclaraciones solicitadas y expedición de adendas	17 de abril de 2026	Se remitirá a los proponentes la invitación y/o pliegos de condiciones contentivos de las reglas básicas del proceso de selección por correo electrónico a la dirección de cada uno
Entrega de propuestas	20 de abril de 2026 hasta las 4:00 pm.	LUGAR: AQUATERRA E.S.P GUARNE, Cr. 50 # 42 - 100 Local 209 o al correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co
Evaluación de las propuestas y envío a cada uno de los oferentes	21 de abril de 2026	Comité Evaluador LUGAR: AQUATERRA E.S.P GUARNE, Cr. 50 # 42 - 100 Local 209
Traslado informe de evaluación preliminar para efectos de observaciones y subsanaciones	22 de abril de 2026	Vía correo electrónico de cada uno de los proponentes Y para efectos de observaciones al correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación e informe final.	23 de abril de 2026	Vía fax, en medio físico o correo electrónico (Fecha sujeta a la aplicación de criterios de desempate)
Adjudicación del contrato	24 de abril de 2026	Mediante acto administrativo
Contrato y legalización	A partir del 27 de abril de 2026	Gerencia AQUATERRA E.S.P GUARNE

3.4 Preparación y presentación de la propuesta

La propuesta se presentará en original y ***la impresión a doble cara***, en la cual se hará constar el nombre o razón social del proponente y su dirección. (en caso de que sea entregada de manera física).

PLIEGO DE CONDICIONES

Todos los costos que se originen por la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta del proponente.

Los oferentes deberán ajustar sus ofertas al promedio de los precios del mercado y los parámetros establecidos en estas condiciones de contratación.

La propuesta también se podrá enviar al siguiente correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co

3.5 Informe de evaluación de las propuestas
El informe de evaluación será público con el fin de que los proponentes puedan presentar observaciones y controvertir el contenido del mismo.

3.6 Ampliación del plazo del proceso
Cuando lo estime conveniente AQUATERRA E.S.P GUARNE, mediante acto administrativo, podrá ampliar el plazo establecido para el cierre del proceso.

3.7 Verificación requisitos habilitantes de las propuestas
La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas se hará dentro del plazo establecido para la evaluación.

3.8 Traslado de informe de evaluación
Al informe de evaluación de las propuestas se le dará el traslado respectivo de conformidad con el cronograma de esta invitación y/o pliego de condiciones.

3.9 Adjudicación
La adjudicación del contrato, se efectuará conforme a las fechas establecidas en el cronograma, mediante acto motivado expedido por la Gerencia de AQUATERRA E.S.P GUARNE.

4. CONDICIONES PARTICULARES

4.1 Anticipo
No habrá anticipo, ni pago anticipado en el presente contrato.

4.2 Garantías
Todas las garantías contractuales deben incluir como beneficiario a AQUATERRA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE con Nit. 811013060-0.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Será del veinte (20%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 6 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Será del veinte (20%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 6 meses más

4.3 Multas

PLIEGO DE CONDICIONES

Si el contratista faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el contrato, AQUATERRA E.S.P GUARNE, podrá imponerle las multas correspondientes, mediante resolución motivada, así:

Por no iniciar o reiniciar, según sea el caso, los trabajos en la fecha determinada, o por suspensión de los mismos sin causa justificada, o por causas imputables al contratista y por cada día de mora, se impondrá una multa equivalente al uno (1%) por ciento del valor del contrato. El monto total de esta multa no será superior al tres (3%) por ciento del valor básico del contrato.

Por no acatar las órdenes del Supervisor, con el fin de que se corrijan defectos observados en la ejecución del contrato, se sancionará al contratista, con una multa equivalente al cero punto cinco (0.5%) por ciento del valor básico del contrato, por cada día de mora.

4.4 Estudios previos

Los estudios previos del presente proceso de selección contienen el alcance técnico del contrato y los requisitos que debe cumplir el proponente. Los estudios previos y los anexos técnicos hacen parte integral de la presente invitación y del contrato que se derive de la misma.

4.5 Localización

La ejecución de actividades se realizará en el municipio de Guarne.

4.6 Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato se estima DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto antes del vencimiento del plazo.

4.7 Financiación y presupuesto del contrato

CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($138,800,387.20), presupuesto que nace del análisis del sector económico relacionado en los puntos anteriores; además acorde a la disponibilidad presupuestal No. 43 del 17/01/2026.

Rubro	CDP No.	Fecha	Valor	Subsector
042.1.2.02.02.008 MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD LOCATIVA ASEO	43	17/01/2026	$13,400,000.00	TECNOLOGIA
012.1.2.02.02.008 MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD LOCATIVA ADMINISTRACION			$15,000,000.00	
032.1.2.02.02.008 MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD LOCATIVA ALCANTARILLADO			$ 4,262,500.00	
012.1.2.01.01.003.03.01 EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN ADMINSTRACION			$73,000,000.00	
012.1.2.02.01.003				

INSUMOS PARA COMPUTACIÓN Y EQUIPOS DE OFICINA ADMINSTRACION			$26,494,600.00	
012.1.2.02.02.008 MANTENIMIENTO EQUIPOS COMP.Y COMUNICACIÓN ADMINISTRACION			$ 6,643,287.20	

4.8 Control de trabajo
AQUATERRA E.S.P GUARNE, realizará la supervisión del normal desarrollo del contrato y podrá solicitar al contratista las modificaciones y garantías que considere pertinentes.

El Contratista, deberá cumplir las órdenes e instrucciones dadas por el Supervisor, sin que esto lo exima de ninguna de las obligaciones que ha adquirido para la ejecución de las actividades contratadas.

4.9 Verificación de la información presentada en la oferta
AQUATERRA E.S.P GUARNE, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de todos los datos y documentos suministrados en la oferta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

La entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes relacionados a la propuesta, las cuales deberán ser resueltas por el oferente dentro del término que se le indique; de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la oferta será rechazada.

4.10 Manual de contratación
Con la presentación de la oferta, los proponentes manifiestan que adquieren pleno conocimiento y claridad de que el Manual Interno de Contratación contempla las reglas a las cuales se somete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los oferentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en las Condiciones de contratación:

5.1 Individualmente
a. Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
b. Como persona natural nacional o extranjera.

6. ADMISIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)
AQUATERRA E.S.P GUARNE" verificará los requisitos habilitantes de cada propuesta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias del pliego de Condiciones de contratación, con el fin de establecer las propuestas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos de ser admitidos y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del Contratista.

PLIEGO DE CONDICIONES

6.1 Requisitos generales de participación
En cualquiera de las modalidades de presentación, los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
e. No estar sancionado disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

6.2. Documentos necesarios para verificar los requisitos habilitantes
Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

a. Carta de presentación de la oferta

Esta deberá ser firmada por el oferente, si es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica; por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas.

La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del proceso.

b. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal

c. Registro Único Tributario (RUT)

Persona Natural
Para el presente proceso deberá acreditar y deberá aportar copia del **Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales,** donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Personas Jurídicas
Igualmente deberá aportar copia del **Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales,** donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas
AQUATERRA E.S.P GUARNE aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En todo caso, uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa deberá tener una participación mínima del cincuenta (50%) por ciento, y

ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al veinticinco (25%) por ciento, de lo contrario su propuesta no será tenida en cuenta para la posterior evaluación.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y seis meses más.
Deberán cumplir con lo estipulado en el manual de contratación y con los siguientes aspectos:

- En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante AQUATERRA E.S.P el correspondiente RUT dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.
- De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

d. Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social

Personas Naturales. Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales está obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

PLIEGO DE CONDICIONES

En el evento de que la entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las entidades certificadoras.

El coordinador de cada contrato designado por la entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

Personas Jurídicas. Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar la copia de la matrícula profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

e. Certificado de la cámara de comercio

Si el proponente es persona jurídica deberá anexar la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a **UN (1) MES**, previo a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionados con el objeto de la presente Invitación y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo de un (1) año.

En caso de propuestas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Si el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado

en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato ulterior.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a **UN (1) mes** anterior a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá incluir las actividades que guarden relación con el objeto del presente proceso.
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior a (1) año.
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

f. Certificado de registro único de proponentes (RUP)

De acuerdo al numeral 13 del artículo 18 del Acuerdo No. No. 05 de julio 15 de 2022 Manual de contratación, como la Contratación NO supera la suma de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, no es Obligatorio solicitar a los contratistas que se encuentren inscritos en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP.

En consecuencia, en la Presente Contratación EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE E.S.P., ***NO EXIGIRA la presentación del REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP. a los Proponentes.***

g. Garantía de seriedad de la oferta

Por el hecho de presentar oferta para este proceso, se entiende que la misma es irrevocable y que el oferente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente.

El oferente deberá otorgar a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) Pólizas de seguros, por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la póliza.

PLIEGO DE CONDICIONES

La no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la propuesta.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en las Condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.
- La falta de pago de los derechos de publicación.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de AQUATERRA E.S.P GUARNE.

La ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

h. Paz y Salvo Municipal

i. Libreta militar del representante legal o situación militar definida

j. Formato Único de Hoja de Vida de la función pública (persona jurídica o natural)

k. Declaración bienes y rentas (persona natural)

l. Manifestación de inhabilidades

n. Certificados de antecedentes disciplinarios (procuraduría), fiscales (contraloría), medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes judiciales y REDAM.

PLIEGO DE CONDICIONES

o. Certificación bancaria

6.3. Requisitos de Orden Técnico
El futuro contratista deberá entregar:

A. Propuesta económica
Los oferentes deberán entregar:

1. Oferta económica suscrita por el Representante Legal.

B. Experiencia general del proponente

Experiencia general. Si el proponente es Persona jurídica, deberá acreditar mínimo un año de constitución lo cual será verificado en el certificado de existencia o representación legal, si se trata de proponente persona natural, deberá acreditar por lo menos un año a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia específica: Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar la ejecución de uno o varios contratos que tengan por objeto el suministro o venta o mantenimiento de equipos o insumos tecnológicos, cuya sumatoria sea igual o superior a treinta (30) SMMLV, lo cual será acreditado mediante certificación otorgada por el contratante o acta de liquidación.

La certificación para acreditar la experiencia específica deber contener por lo menos lo siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratista.
- Nombre de la Entidad, o razón social o persona contratante que certifica.
- Objeto el contrato.
- Plazo de ejecución.
- Valor del contrato y de las adiciones a que hubo lugar.
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- Los datos de nombre, cargo, números de teléfono y domicilio del contratante que expide la certificación, para su respectiva verificación.
- Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o unión Temporal)

La ausencia de requisitos o la falta de documentos no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de causal suficiente para el rechazo de la propuesta, los mismos podrán ser subsanados, debiéndose solicitar en cualquier momento, hasta la adjudicación. Si el proponente, una vez requerido por la entidad para efectuar las aclaraciones y/o explicaciones a los documentos de las propuestas, y/o subsanar requisitos, no cumpliere con lo solicitado dentro del plazo que se le fije para ello, su propuesta será rechazada.

El proponente no deberá encontrarse incurso o incurrir en ninguna inhabilidad o incompatibilidad, contempladas en la Ley. Para dar cumplimiento a esta exigencia, el proponente debe manifestar bajo juramento, que se entiende prestado con la firma de la propuesta, que no se encuentra incurso en las prohibiciones mencionadas.

Cada proponente presentará solo una oferta ya sea como persona natural, jurídica o como miembro de una Figura asociativa. El proponente que presente o participe en más de una oferta, será descalificado.

PLIEGO DE CONDICIONES

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

C. Capacidad logística

El Proponente deberá contar con capacidad para realizar la entrega en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Guarne ubicadas en el local 209 Carrera 50 No. 42 – 100, Guarne, Antioquia.

6.4. Rechazo y eliminación de la oferta

AQUATERRA E.S.P GUARNE, podrá rechazar y eliminar la oferta, en cualquiera de los siguientes casos.

- ✓ El proponente, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ El proponente se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría general de la república como responsables fiscales.
- ✓ No presentar la carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada y firmada.
- ✓ Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en esta invitación.
- ✓ Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.
- ✓ Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- ✓ Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- ✓ El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Exceder el valor del presupuesto oficial del proceso contractual.
- ✓ Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato superior al establecido en esta invitación

6.5. Criterios de calificación de las propuestas (EVALUACIÓN)

- ✓ Los oferentes deberán diligenciar obligatoriamente el cuadro de cantidades y valores unitarios de la propuesta.
- ✓ La evaluación económica de la oferta se hará teniendo en cuenta el valor ofrecido para todos los ítems.
- ✓ Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética (sí a ello hubiere lugar).
- ✓ El proponente que ofrezca el menor precio, obtendrá el máximo puntaje; las demás puntuarán en forma proporcional descendente. Así

- ✓ Se asignará 100 puntos a la oferta con menor valor total ofrecido, las demás propuestas se evaluarán así:

$$\checkmark \quad \frac{Valor\ total\ menor\ oferta \times 100}{Valor\ Oferta\ a\ Evaluar}$$

6.6. Reglas de subsanabilidad

AQUATERRA E.S.P GUARNE no rechazará propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos no necesarios para la comparación de las propuestas, los cuales deberán ser subsanados únicamente dentro del término de traslado establecido para el informe de evaluación.

PLIEGO DE CONDICIONES

En todo caso, no serán subsanables asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la propuesta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos habilitantes descritos en el presente Capítulo, no serán objeto de calificación y se considerarán inadmisibles para el procedimiento de calificación y asignación de puntaje, lo que se expondrá en el Informe de Evaluación.

6.7. Orden de elegibilidad
Agotado el análisis comparativo de las propuestas, se procederá a conformar en forma descendente (de mayor a menor) el orden de elegibilidad.

7.Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre algunos de los proponentes, éste se definirá a favor del proponente que:

a) Haya entregado primero la propuesta.
Si persiste el empate, al proponente que:
b) Tenga el menor número de contratos adjudicados en la Empresa de Servicios Públicos "E.S.P. GUARNE". Haya entregado primero la propuesta.

7.1. Declaratoria desierta de la convocatoria

AQUATERRA E.S.P GUARNE, podrá declarar desierta la convocatoria, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, esta se declarará mediante Acto Administrativo, en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

AQUATERRA E.S.P GUARNE, declarará desierta la convocatoria, entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando se hubiere omitido, dentro del proceso, alguno de los requisitos exigidos por la Ley.
- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al pliego de condiciones.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las mismas, de manera ostensible y antes de la convocatoria.

7.2. Plazo para adjudicación o declaratoria de desierta

La adjudicación del Contrato, o la declaratoria de desierta, se hará en la fecha indicada en este pliego. Dicha adjudicación se hará mediante Acto Administrativo, el cual se notificará al a todos los oferentes que hayan atendido la Invitación.

La adjudicación es irrevocable y obliga a AQUATERRA E.S.P GUARNE" y al adjudicatario.
Si el proponente favorecido con el contrato, presenta omisiones dentro de los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Condiciones, AQUATERRA E.S.P GUARNE podrá exigirlos en la ejecución del contrato, pues se entiende que, al momento de la presentación de la oferta, el proponente se comprometió a cumplir con la totalidad de dichos requisitos.

7.3. Declaratoria desierta de la convocatoria

PLIEGO DE CONDICIONES

AQUATERRA E.S.P GUARNE, podrá declarar desierta la convocatoria, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, esta se declarará mediante Acto Administrativo, en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

AQUATERRA E.S.P GUARNE, declarará desierta la convocatoria, entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando se hubiere omitido, dentro del proceso, alguno de los requisitos exigidos por la Ley.
- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al pliego de condiciones.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las mismas, de manera ostensible y antes de la convocatoria.

7.4. Plazo para la firma, legalización del contrato y constitución de las garantías

El proponente favorecido deberá presentarse ante AQUATERRA E.S.P GUARNE, a suscribir el Contrato respectivo, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación de la Adjudicación. Igualmente, deberá constituir las garantías establecidas en el Pliego de Condiciones y/o invitación, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Salvo que el proponente solicite en forma debidamente justificada, una extensión para la suscripción del contrato y AQUATERRA E.S.P GUARNE, lo acepte. En ningún caso dicho plazo superará, diez (10) días calendario.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato adjudicado o no presenta las garantías dentro de los términos indicados, quedará a favor de AQUATERRA E.S.P GUARNE, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En este evento, AQUATERRA E.S.P GUARNE, mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los diez (10) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para AQUATERRA E.S.P GUARNE.

NOTAS:

- EL PROPONENTE autoriza expresamente a AQUATERRA E.S.P GUARNE para descontar de sus honorarios, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza las deducciones y el descuento correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.
- El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la oferta, estar a paz y salvo con AQUATERRA E.S.P GUARNE y el Municipio de GUARNE por todo concepto. Adicionalmente, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre el CONTRATISTA y "AQUATERRA E.S.P GUARNE o el Municipio de GUARNE, haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
- El PROPONENTE autoriza a la entidad para que una vez liquidado el respectivo contrato, consigne los saldos que resulten a favor del contratista por cualquier concepto, sin necesidad de presentación de factura ni cuenta de cobro.

PLIEGO DE CONDICIONES

- El contratista deberá anexar al momento de presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

8. Retención de pago

AQUATERRA E.S.P GUARNE podrá retener cualquier monto que deba pagar al Contratista por la prestación de los servicios, inclusive el PAGO FINAL, cuando:

- El Contratista haya incumplido alguna de las obligaciones a su cargo o cuando cualquier otra circunstancia la Entidad presente reclamación judicial o extrajudicial contra él.
- Se presenten reclamaciones contra el Contratista por parte de sus trabajadores, Subcontratistas, proveedores o terceros, o
- Se presenten reclamaciones contra AQUATERRA E.S.P GUARNE por parte de trabajadores, Subcontratistas o proveedores del Contratista o terceros cuyas causas sean imputables al Contratista

Atentamente,

ORIANA HINCAPIÉ IRAL
Gerente
AQUATERRA E.S.P

Vo.Bo: Jennifer Henao J.
Directora Jurídica

ANEXOS

PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo No. 1
Carta Presentación de la Propuesta

Guarne ___ de _____ de 2026

Señores:
AQUATERRA E.S.P GUARNE

REF: Invitación Privada No. 10 de 2026

OBJETO: "SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE."

INTERESADO:
NIT O C.C:
REPRESENTANTE LEGAL:
CÉDULA DE CIUDADANÍA:
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
CIUDAD

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de_____, interesados en la presentación de la propuesta técnica y Económica correspondiente a la invitación de oferta y cuyo objeto: "SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE"

De conformidad con los requisitos y reglas establecidas en el pliego de condiciones.

Manifiesto, que estoy debidamente facultado para todos los efectos legales, presentar la propuesta técnica y económica y la firma del contrato, correspondiente a dicho proceso, que ni yo ni la sociedad que legalmente represento, nos hallamos incursos en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el manual de contratación y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Manifiesto expresamente que los activos y recursos de mi patrimonio provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso.

Atentamente,

Nombre del Representante legal:
Firma:
C.C:
Nombre del proponente:
Nit:
Correo electrónico:

PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo No. 2
Oferta económica

Guarne ___ de _____ de 2026

Señores:
AQUATERRA E.S.P GUARNE
Guarne

REF: Invitación Privada No. 02 de 2026

OBJETO: "SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE."

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
KIT DE MANTENIMIENTO CON UNIDAD DE IMAGEN , UNIDAD FUSORA, UNIDAD DE REVELADO Y KIT ALIMENTACION DE PAPEL ORIGINAL PARA IMPRESORA MARCA KYOCERA ECOSYS M3655IDN (M3660IDN P3050DN P3055DN P3060DN DK3192) Y ECOSYS PA 4500	1		
TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA MARCA KYOCERA ECOSYS M3655ID	6		
TÓNER PARA IMPRESORA MARCA KYOCERA ECOSYS PA 4500	20		
TÓNER GENÉRICO PARA IMPRESORA HP LASER JET P4015	4		
TÓNER GENÉRICO PARA IMPRESORA HP LASER JET P1006	3		
KIT DE RODILLOS PARA SCANNER MARCA EPSON DS7500	2		
ALMOHADILLA IMPRESORA EPSON L555	1		
LICENCIAS-FIREWALL GENERAL UPDATES Y FORTICARE SUPPORT A UN AÑO CON DISPOSITIVO NUEVO Y ANTI VIRUS INCLUIDO	1		
BATERÍAS 12V - 9AH PARA UPS	16		

PLIEGO DE CONDICIONES

DIADEMA USB-A MONOAURAL CARACTERÍSTICAS: CONEXIÓN USB MICRÓFONO CANCELACIÓN DE RUIDO CONTROL DE VOLUMEN COMPATIBLE WINDOWS® O MAC OS	2		
DISCOS DUROS PARA NAS CAPACIDAD 4 TB	2		
EQUIPOS DE CÓMPUTO CON CAMARA, MOUSE Y TECLADO • PROCESADOR: INTEL CORE I5-13420H O SUPERIOR • MEMORIA RAM: 16GB O SUPERIOR • ALMACENAMIENTO: SSD 512GB O SUPERIOR • SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 PRO • LICENCIA DE OFFICE PERPETUA • PANTALLA 21,5"	3		
ESCANER COLOR EPSON ES-400LL	1		
IMPRESORA DE ETIQUETAS ZEBRA ZD230 USB O ZEBRA ZT230 USB	1		
SISTEMAS DE PERIFONEO VEHICULAR	2		
SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR COMPLETO CON TODOS SUS ACCESORIOS, APERTURA DE MOTOR MEDIANTE SENSOR CON CHIP	1		
DESHUMIDIFICADOR VREMI ENERGY STAR	2		
VIDEO BEAM EPSON POWERLITE 109W 4000 WXGA 3LCD	1		
CORTINA ELECTRICA 100 PULGADAS	1		
CELULAR TRABAJO PESADO DUAL SIM 256 GB NEGRO 16 GB(+16GB) RAM ANDROID	4		
KIT DE TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO ALTA CLAIDAD	3		
TABLET TRABAJO PESADO RUGGED IP68 | BATERÍA 18600MAH | 8GB + 256GB | 11 2K | 4G MILITAR WIFI 6	9		
CABINA ACTIVA 400W RMS PROFESIONAL CON TRIPODE	1		
MONITOR PARA PC DE 21,5" ALTA CALIDAD	1		
REPETIDOR DE WIFI ROUTER WIFI 6 DE ALTA VELOCIDAD CON ANTENAS DE 5DBI, DOBLE B	1		

PLIEGO DE CONDICIONES

DVR 32CH H.265+ TVI 5MP@12FPS/3MP@18FPS IP 2CH 6MP TVI/CVI/AHD HASTA 1080P@30FPS CVBS 2 SATA HDMI 4K	1		
CAMARA TURBO HD EXIR TIPO BALA LENTE DE 2.8MM CMOS 5MP@20FPS IP67 SMART IR 20M DNR	3		
CÁMARA HIKVISION BALA METALICA, RESOLUCIÓN MÁXIMA: 5MP (2560 X 1944) / 4MP / 2MP LENTE: 3,6 MM (GRAN ANGULAR). DISTANCIA IR: 80 MTS. CON TECNOLOGÍA EXIR	2		
DISCO DURO INTERNO SATA 4 TR 7200RPM P300 - 2 AÑOS GARANTIA	2		
TRANSFORMADOR 12V 6 AMPERIO	15		
ADAPTADOR TIPO JACK A PRESION DE 3.5MM MACHO Y HEMBRA POLARIZADO DE 12V	40		
MOUSE CABLEADO (COMPATIBLE CON DVR HIKVISION)	1		
CAJA DE PASO ACME LEON10 X 10 X 5 TERMOPLASTICA - COLOR: BLANCO	20		
VIDEO BALUM AHD CON CORRIENTE Y PROTECCION	12		
CABLE UTP CATEGORIA 6 EXTERIOR CAJA 305M 100% COBRE	2		
LICENCIAMIENTO HIKVISION PRO MINIMO 80 CAMARAS EN LINEA	1		
Valor total Iva incluido			

NOTA: En el evento que la Entidad requiera suplir necesidades, adicionales no contempladas en estas especificaciones técnicas, por razones de necesidad del servicio o posibles circunstancias sobrevinientes podrá solicitar la cotización de dichos artículos, lo cual quedara reflejado en el informe de supervisión respectivo.

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos antes del vencimiento del plazo

Nombre del Representante legal:
Firma:
C.C:
Nombre del proponente:
Nit:
Correo electrónico:

PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo No. 3
Experiencia Comercial del Proponente

Guarne ___ de _____ de 2026

Señores:
AQUATERRA E.S.P GUARNE

REF: Invitación Privada No. 10 de 2026

OBJETO*:* "SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE.
"

Proponente: _____

	Contratante	**Objeto**	**Fecha de suscripción del contrato (mm/aa)**	**Fecha de terminación del contrato (mm/aa)**	**Valor del contrato $**
1					
2					
3					
4					
5					
				TOTAL	

Se anexa la certificación y/o actas de liquidación que permiten verificar la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre del Representante legal:
Firma:
C.C:
Nombre del proponente:
Nit:
Correo electrónico:

PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo No. 4
Formulario multas e incumplimientos del oferente

Guarne ___ de _____ de 2026

Señores:
AQUATERRA E.S.P
Guarne

REF: Invitación Privada No. 10 de 2026

OBJETO: "SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE".

Declaro que, en el desarrollo de mi actividad, durante los últimos CINCO (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación, no se me han aplicado los siguientes eventos:

- Multa o sanción
- Declaratoria de Siniestro de Estabilidad
- Revocatoria de Adjudicación por motivos atribuibles al oferente ganador

En caso de presentar los anteriores eventos, relacionar la siguiente información:

INFORMACIÓN	EVENTOS
Número del Contrato	
Objeto del Contrato	
Entidad contratante	
Valor	
Fecha aplicación del evento	
Motivo de aplicación	

_____
(Firma del Representante Legal)

PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo No. 5
Inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés

Por medio del presente certificado manifiesto que (PROPONENTE) no me hallo incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la empresa de servicios públicos de Guarne (AQUATERRA ESP).

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el municipio de xxxxxx a los xxxxx días del mes de febrero del año 2026.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____